

EL ARTE DE PERITAR DAÑOS

GUÍA DEL AUTOR

Josep Sarrion

BRETÓN

EDICIONES


APCAS

CONTENIDO

PAG. 04

CAPÍTULO 1:

ARTÍCULO 38 DE LA LEY 50/80

PAG. 05

CAPÍTULO 2:

CONVENIOS ENTRE ASEGURADORAS

PAG. 06

CAPÍTULO 3:

LUCRO CESANTE EN RIESGOS SENCILLOS

PAG. 07

CAPÍTULO 4:

LUCRO CESANTE EN VEHICULOS
PROFESIONALES E INDUSTRIALES

PAG. 08

CAPÍTULO 5:

MANUAL DE INSPECCIONES Y
MANTENIMIENTOS

PAG. 09

CAPÍTULO 6:

DAÑOS ELECTRICOS

PAG. 10

CAPÍTULO 7:

DAÑOS MATERIALES. CRITERIOS



EL OBJETO DE ESTA GUÍA ES FACILITAR DATOS EXACTOS DE LOCALIZACIÓN DE DETERMINADOS CONTENIDOS DE GRAN INTERÉS PARA LOS PERITOS, MEDIADORES Y PERSONAL DE ASEGURADORAS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LOCALICEN AQUELLOS APARTADOS QUE EN SU DÍA A DÍA NECESITEN CONSULTAR.

SOMOS CONSCIENTES DE LA CANTIDAD DE SENTENCIAS, CONCEPTOS, NORMATIVA LEGAL Y ARGUMENTOS PERICIALES QUE SE INDICAN EN EL LIBRO, LO QUE HACE NECESARIO DESARROLLAR ESTA MENCIONADA GUÍA PARA QUE EL PROFESIONAL PIERDA EL MÍNIMO TIEMPO POSIBLE.

CAPÍTULO 1:

ARTÍCULO 38 DE LA LEY 50/80

SE CONTEMPLA TODA LA CASUÍSTICA QUE CONLLEVA EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, PLAZOS E INCUMPLIMIENTOS POR ALGUNA DE LAS PARTES DE SU ARTICULADO. LÓGICAMENTE SE ADJUNTAN SENTENCIAS JUDICIALES AL RESPECTO POR LAS DIFERENCIAS DE SU APLICACIÓN POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DEBIDO A SU FARRAGOSO CONTENIDO.

PRESTAR ATENCIÓN

01

Cuando la cobertura de un siniestro es materia pericial o jurídica.
Pag 20 a 25 con sentencias de obligada lectura

02

Demostrar la preexistencia de los bienes (robo e incendio principalmente)
Hay sentencias relacionadas con robos en el hogar y empresas.
Pag 29 a 38 y especial atención a los criterios razonados sobre si procede o no demostrar la citada preexistencia en pag 39 a 43.

03

Nombramiento de peritos. Casuística:
-Una de las partes no contesta al nombramiento de peritos.
-¿Cuánto tiempo hay que esperar?
-Revocación o desistimiento de los peritos.
Pag 43 a 48. Ver sentencia en pag 47.

04

Nombramiento del tercer perito.
Se indica la legislación actual para nombrar al perito tercero.
Pag 51 a 52.
Ventajas e inconvenientes según donde realicemos el mencionado nombramiento. Pag 53 a 55 y sentencias y reflexiones sobre la actuación del perito tercero en Pag 55 a 61. Leer con detenimiento.

05

Impugnación del perito y demanda judicial contra el perito.
Hay varias sentencias (tres del Supremo) en Pag 62 a 68 de obligada lectura y las causas de demanda pericial contra el perito en pag 69 a 71. Imprescindible para los peritos.

06

Diferentes casuísticas relacionas con el Artº 38 en el ramo de autos y de diversos.
Pag 72 a 89. Se habla de la oferta motivada y del enriquecimiento injusto entre otros apartados. Sin duda en cualquiera de las situaciones que se describen muchos peritos ya las han padecido o se verán inmersos en un futuro.

CAPÍTULO 2:

CONVENIOS ENTRE ASEGURADORAS

CIDE-ASCIDE-SDM- VEHÍCULOS MIXTOS (AUTOS) Y SGR (DIVERSOS)

PRESTAR ATENCIÓN

Es deseable que los Peritos de Seguros de Autos sepan cómo funcionan los convenios:

- Qué atiende y/o excluye el Cide/Ascide. Ejemplos: Pag 100 y 101.
- Como se aplica la Tabla de Culpabilidad. Pag 106.
- Vehículo perjudicado. ¿Cómo tasamos los accesorios-carga-choques en cadena-grúas-remolques y otros daños? Pag 107 a 115.
- ¿Quién perita? Pag 114.
- Oferta motivada en daños materiales. Pag 122 a 125.

- Valor de Mercado. SOVM 6 de la DGS. Pag 177 y 178. Importantísima para el perito.
- Sentencia del Supremo de 2020 sobre valor de reparación, valor de afección, depreciación de piezas. Pag 160 a 172. Es indispensable que el perito de autos se lea esta sentencia muy despacio y tome anotaciones al respecto. Principalmente:
 - Sentencia de primera instancia y audiencia. Pag 165
 - Último párrafo de pag 167 y primer y segundo párrafo de pag 168.
 - Segundo párrafo de pag 169
 - Tercer párrafo pag 170.

- Ajuste del valor de mercado cuando no coinciden el vehículo siniestrado y la referencia encontrada. Pag 182 y 183.
- Evolución de precio se innovaciones en algunos turismos y como proceder a contemplar los mismos en caso de siniestro. Pag 187 a 194.

- Convenio SDM. Pag 132 a 136. Este convenio atiende lo excluido por el Cide. Indispensable saber como y cuando se aplica.

- Convenio vehículos mixtos (tractoras y semirremolques) Pag 136 a 138.

Es deseable que los Peritos de Seguros de Diversos sepan cómo funcionan los convenios:

- Convenio SGR. Hay que prestar atención a:
 - Aseguradoras adscritas. Pag 144.
 - Como funciona y límites cuantitativos. Pag 139 a 147.
 - Manual de criterios a efectos del Convenio: Concurrencias-Daños estéticos-viento-lluvia-Instalaciones comunitarias y privativas-puertas de garaje. Pag 150 a 158. Es indispensable que el perito de diversos domine este manual y sepa que aseguradoras están vinculadas.

CAPÍTULO 3:

LUCRO CESANTE EN RIESGOS SENCILLOS

(BARES-CAFETERÍAS-COMERCIOS-PELUQUERÍAS-FARMACIAS-
OTROS)

PRESTAR ATENCIÓN

Son muchos los siniestros que a consecuencia de daños por agua, incendios u otras causas los pequeños comercios declaran un siniestro, muchos como perjudicados.

No contemplamos en este capítulo la Pérdida de Beneficios Industrial.

- Lo primero que debe saber el perito es cuántos tipos de autónomos hay y sus obligaciones fiscales. Pag 204 a 224.
- Especial atención al funcionamiento de los autónomos en Objetiva (módulos) Pag 213 a 224. El perito debe saber cómo facturan y los costes de este tipo de profesionales, sobre todo para explicarlos en los juzgados, porque hay una falta de información entre jueces y abogados de como realmente funcionan, valga la redundancia.

Dicho esto, mostramos las diferentes tablas de amortización que hay en España y como se aplican los coeficientes y su incidencia en los costes fijos. Pag 231 a 250.

A continuación, se muestran ejemplos prácticos de:

- Paralización de una tienda pag 251 a 259.
- Paralización de un restaurante en Módulos pag 258 a 265.
- Paralización de una farmacia pag 265 a 270.
- Paralización de un comercio cuando no nos dan datos ni documentación pag 275 a 277.
- En todos ellos se aportan diferentes criterios para estimar el lucro cesante por:
 - Días naturales
 - Días laborables
 - Volumen de pérdidas.

CAPÍTULO 4:

LUCRO CESANTE EN VEHICULOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES

(CAMIONES-AUTOBUSES- TAXIS- OTROS)

PRESTAR ATENCIÓN

No acabo de entender como en estos siniestros los peritos no toman más protagonismo. Me cae el alma a los pies cuando veo en las sentencias a los jueces hacer de peritos porque nadie en la sala aporta un informe riguroso y documentado y continuamente los juzgadores se pronuncian que no es aplicable la LTT en camiones y las certificaciones gremiales en los taxis, por ejemplo y tienen ellos que aplicar correcciones a las cuantías demandadas.

- Sentencia del Supremo indicando que las certificaciones gremiales sobre Lucro Cesante no son adecuadas. Pag 281 a 282.
- Tiempos de reparación. Pag 297
- Análisis de la LOTT y las certificaciones gremiales. Sentencia del Supremo. Pag 298 a 306.
- Datos Observatorio del Transporte. Pag 309 a 339 y análisis de la información que aportan.
- Caso práctico paralización de camión. Pag 340 a 353.
- Caso práctico paralización de Taxi. 346 a 353.
- Sentencia muy importante y desarrollada sobre la paralización de un taxi. El magistrado hizo de perito. Pag 361 a 369.
- Cooperativas de transporte. Pag 370 a 392. Importante saber como funcionan. Muchos camiones están en cooperativas.

CAPÍTULO 5:

MANUAL DE INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS

PRESTAR ATENCIÓN

Hay numerosas normas de obligado cumplimiento en inmuebles, maquinaria e instalaciones. Me preocupa que en la visita de un siniestro x esa máquina o inmueble no cumpla una inspección obligatoria y el perito no informe al respecto por desconocimiento, prisa u otras circunstancias. Unos días o semanas después acontece un siniestro grave y en el fuego a discreción (abogados dixit) para delimitar quien es responsable o corresponsable del siniestro, se acuerdan del perito que estuvo allí y no informó a nadie sobre esa anomalía. Esto ha pasado.

No os quiero contar la "pena del banquillo" hasta que se resolvió dos años después.

Aquí no doy ninguna página en concreto porque quiero que el perito se lea desde la página 395 a la 497 muy despacio y haciendo anotaciones sobre sus siniestros más habituales y las inspecciones o mantenimientos que esos riesgos que visita deben cumplir. Desde una comunidad de propietarios a una peluquería, pasando por cualquier local de "pública concurrencia" y las normas autonómicas al respecto sobre inspecciones y mantenimientos de Madrid, Catalunya, Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla y León.

Especial mención para la protección contra Incendios (pag 466), inspecciones y mantenimientos en Industrias y un apartado muy útil para prevención de riesgos sobre el almacenaje (pag 475).

Insisto. El perito o verificador de riesgos o gerente de riesgos debe tener siempre a mano este capítulo con sus anotaciones en los márgenes de cada página.

CAPÍTULO 6:

DAÑOS ELÉCTRICOS

PRESTAR ATENCIÓN

Este capítulo no está dirigido para los peritos de seguros que son Ingenieros Eléctricos. Ellos ya saben todo lo que aquí se refleja.

Los apartados sobre: sobretensiones, arcos voltaicos, sobrecargas y cortocircuitos están orientados a aquellos peritos de seguros que en un momento determinado deben intervenir en un siniestro eléctrico y desconocen algunos conceptos o protecciones que deben cumplir determinadas instalaciones.

Es un capítulo muy concreto para comprender mejor si los daños " en el sector del seguro" tienen cobertura o si cuando nos reclaman desperfectos en cableados o instalaciones, por agua por ejemplo, si las mismas pudieron resultar afectadas o no.

Acudir a él, cuando el perito tenga un siniestro eléctrico y le surjan dudas sobre coberturas, exclusiones y protecciones.

CAPÍTULO 7:

DAÑOS MATERIALES. CRITERIOS

PRESTAR ATENCIÓN

En este capítulo se trata de dar respuesta a muchas dudas que en el día a día de la peritación nos surgen, incluso con diversidad de criterios.

Son muchos apartados, pero seré concreto.

- Datos para valorar autocaravanas, buguis, motos náuticas y quads. Pag 549 a 552.
- Evolución técnica de camiones. Pag 553 a 558.
- Motos Harley Davidson. Características, modelos y vida útil. Pag 559 a 563.
- Sentencia muy importante del Supremo sobre muebles de cocina. Pag 568 a 580. Especial atención al párrafo segundo de la página 580.
- Mejoras y Obsolescencia. Discutimos mucho los peritos estos conceptos. Se muestra el criterio del ICAC al respecto al igual que una sentencia del Tribunal Administrativo. Leerla con atención. Pag 581 a 590.
- Tipos de depreciación y sentencia de la Audiencia de Barcelona muy útil. Pag 591 a 596.
- Sentencias depreciaciones en las reparaciones en daños a Terceros. Pag 597 a 608.
- Sentencia tasación en bienes adquirido de Ocasión. Pag 609 a 612.
- Recargo de Equivalencia. Establecimientos sujetos al mismo y cómo se aplica. Es muy importante para los peritos para saber como tasar los daños en estos establecimientos obligados al citado Recargo con un siniestro real desarrollado. Pag 613 a 646.
- Gas Radón. Importancia de conocer las zonas de España, su aplicación, por su incidencia en la preexistencia de inmuebles de todo tipo. Pag 653 a 658.
- Sentencia vida útil de una vivienda. Importantísima leerla con detenimiento. Pag 659 a 682.
- Viviendas ilegales. Problemática cuando acontecen siniestros. Pag 682 a 689.
- Costes de producción en Industrias. Pag 690 a 710.
- Daños en mercancías en Comercios y tiendas de ropa. Pag 710 a 712.
- Sentencia del Supremo sobre daños por lluvia. Cláusula limitativa. Pag 719 a 726.